



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400307520190058900

Se declara desierto el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte ejecutada contra el auto proferido el 21 de marzo de 2021, por no dar cumplimiento a lo ordenando en el numeral 4 de auto fechado 16 de septiembre hogaño, esto es sustentar el recurso de apelación, conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 322 del C.G.P.

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **ab345bd4de355c77a8f4ef185218d916ed35c8b18e77788b310b78b163336e3d**

Documento generado en 21/10/2021 08:18:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>